asociados de la Junta Municipal á dichos Señores y la Corporacion acuerda que acto continuo se comunique á los interesados y se anuncie al público el resultado del sorteo y que en conformidad á lo preceptuado en el art.º 69 de la Ley, en el termino de ocho dias se admitan las escusas y oposiciones á que diera lugar este acto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion mandando estender la presente acta que firman los Señores que saben con el Sr. Presidente de que Certifico —

Sobre raspado — para el actual año económico — vale —

Jacinto A. Guillamon — Fran.co Guillamon

Gabriel Tampin — Domingo Guillamon

Brígido Saorin — Fran.co Gomez

José Abenza — José Gomez

Blas Candel

Ermida del Guillamon Srio

Sesion Extraordinaria del dia 1.º de Agosto de 1891

Sres. presentes
D. Fran.co Guillamon
" Gabriel Tampin
" Domingo Guillamon
" Brígido Saorin
" José Abenza
" Fran.co Gomez
" Blas Candel
" José Gomez
" Fran.co Torrano
" Esteban Gomez
" Fran.co Gomez Perez
" Pedro Buendia
" Tomás Garrido
" Felix Gomez

En la villa de Ricote á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos los Señores que componen este ayuntamiento y Junta Vericial en la Sala Capitular y que al margen se espresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Francisco Guillamon Banegas con objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria para la cual han sido citados con las formalidades y urgencia que el caso requiere; y siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por hacer una minuciosa reseña de la grande tormenta de agua y pedrisco que en esta villa ha tenido lugar esta tarde á las tres de la misma y dos horas despues y de las excitaciones promovidas por la mayoria de los propietarios, labradores, colonos y ganaderos para que se implorara de la Exma. Diputacion Provincial el perdon cuando menos de un año de contribucion territorial, por haber perdido la mayoria ó totalidad quizá de los contribuyentes todas ó la mayor parte de sus cosechas; habiendoles ademas causado enormes perjuicios las fuertes avenidas de las aguas de aluvion que habiendo destrozado é inutilizado completamente, unas propiedades

Expediente para el perdon de un año de contribucion por los daños causados por la nube —